Dirección General de
Administración y Finanzas
Dirección Administrativa
Avda. Mcal. López N°3333
Tel: +595 21 6163225

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Dirección General de Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Entidad MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	**Orden de Servicio N°:** 409/2024
Repartición solicitante: Departamento de Servicios Generales	**Fecha de emisión:** 13/05/2024
Señores: RENFE SA	**RUC:** 80050419-4

De acuerdo a su oferta presentada, sírvase efectuar la provisión de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación:

N°	N° de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Exentas	Gravadas
1	2.24	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación.Provisión de correas mecánicas de puertas	1.00	UN	4.600.000		4.600.000
2	2.25	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación.Mano de obra para cambic de correas mecánicas de puertas	1.00	UN	1.725.000		1.725.000

TOTAL GUARANÍES	**6.325.000**
SON (EN LETRAS)	**Seis millones trescientos veinticinco mil.-**

Código patrimonial: 1211-10-1-4291

Plazo de entrega:	Forma de pago:	Observaciones:
a) En caso de avería o falla del sistema, la convocante notificará por medio fehaciente al proveedor, el mismo deberá presentarse en la institución para inspeccionar el inconveniente en un plazo no mayor a 4 (cuatro) horas. b) Una vez detectada la falla el proveedor tendrá un plazo de 24 (veinticuatro) horas para remitir a la convocante el presupuesto conforme al ítem a ser requerido de acuerdo con el contrato y el informe técnico. c)Una vez aprobado el presupuesto, la convocante confeccionará la orden de servicio y establecerá los plazos de entrega del servicio a realizar, dicho plazo no podrá exceder 3 (tres) días hábiles, indicados en la orden de servicio correspondiente. d) En caso de reparaciones mayores que incluyan la provisión de repuestos, el plazo máximo a ser otorgado será de 5 (cinco) días hábiles contados desde la fecha de recepción de la orden de servicio.	CRÉDITO	CONTRATO N°: 9 / 2023 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES - ID N°: 435573
Lugar de entrega:	**Imputación presupuestaria:**	**Notas:**

FORMULARIO ELABORADO POR:

Lic. Carlos A. Cantero Chena
Dirección Administrativa
Jefe/a Interino/a Unidad de Evaluación de contratos
Dirección Administrativa

Karen Daniana Cantero
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. HUGO M. GONZÁLEZ B.
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio
Director/a
Dirección Administrativa

Recibí conforme

Nombre y Apellido: Mariano Toledo

Renfe S.A.
RUC: 80050419-4

Fecha: 13/05/24

Dirección General de
Administración y Finanzas
Dirección Administrativa
Avda. Mcal. López N°3333
Tel: +595 21 6163225

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
PARAGUAY

PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Dirección General de Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Entidad MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	**Orden de Servicio N°:** 409/2024
Repartición solicitante: Departamento de Servicios Generales	**Fecha de emisión:** 13/05/2024
Señores: RENFE SA	**RUC:** 80050419-4

De acuerdo a su oferta presentada, sírvase efectuar la provisión de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación:

Lugar de entrega:	Imputación presupuestaria:	Notas:
Cap. Pedro Villamayor Sede VUE del MIC	242-MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS LOCALES	a) El Contratista será el único responsable de la cabal, eficiente, satisfactoria y puntual ejecución de los trabajos y proveerá todo el personal, equipo, herramientas maquinarias, materiales, insumos, etc., necesarios para la eficiente ejecución de este. Deberá proveer a sus empleados de accesorios personales de seguridad. b) El Contratista será responsable de la buena funcionalidad, durabilidad y correcta ejecución de los trabajos. c) El Contratista cubrirá las consecuencias emergentes de daños y perjuicios que eventualmente puedan ocasionar en los bienes de la Contratante, de sus empleados y de terceros, cualquier negligencia o imprevisión en el transporte, carga, descarga de materiales, equipos, maquinarias y otros elementos de trabajo del Contratista. d) El Contratista asumirá toda responsabilidad por las consecuencias producidas durante la ejecución de los trabajos a su cargo, en las instalaciones de la Contratante, desde el inicio hasta la finalización del Contrato. e) En caso de averías, pérdidas o daños producidos en cualquiera de los componentes del Complejo Edilicio, como ser : mampostería, revestidos, instalaciones, materiales, equipos y otros, los mismos serán reparados, sustituidos o restaurados, sin cargo alguno para la Contratante, como así también cualquier indemnización por daños y perjuicios causados por la firma Adjudicataria o su personal a los empleados de la Contratante y/o tercero. f) La Contratante queda totalmente eximida de toda responsabilidad por cualquier accidente que puedan sufrir los empleados a cargo de la empresa, así como de daños, perjuicios a terceros que pudieran ocasiona. g) Los trabajos serán supervisados por el Departamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Industria y Comercio, quien tendrá como función priorizar, aprobar o rechazar los trabajos realizados. h) El pago se realizara conforme a la disponibilidad presupuestaria. i) Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 188 de la Ley N° 7050/23, la convocante prevé el pago de anticipo únicamente a las MIPYMES que resultaren adjudicadas. j) En caso de que el proveedor haya percibido el anticipo, se procederá a descontar dicho importe de las facturas emitidas en la etapa de prestación del servicio hasta alcanzar la totalidad del mismo; durante esta etapa, los descuentos a las sucesivas facturas se realizaran hasta alcanzar la totalidad del importe anticipado.

FORMULARIO ELABORADO POR:

Karen Dahiana Cantero
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Carlos A. Cantero Chena
Jefe/a Interino - Dpto. Ejecución de contratos
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. HUGO M. GONZÁLEZ B.
Directora
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Recibí conforme

Nombre y Apellido: Mariano Toledo — Renfe S.A. — Fecha: 13/05/24

RUC: 80050419-4